



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM) Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS TELEVISIVOS PARA EL PROGRAMA COMUNICACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/485

PUNTA ARENAS, 21 de Abril de 2011.

V ISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Año 2011; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 2000 y Nº 172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Directora Regional, mediante solicitud de compra Nº 4 de fecha 10/02/2011 solicita gestionar el servicio de preparación, grabación, edición y transmisión de programas televisivos y radiales para el Programa Comunicacional de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que se hizo un primer llamado a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 855-2-LE111, el cual fue declarado inadmisibles, por lo que se estima conveniente licitar nuevamente pero por separado los programas televisivos de los programas radiales.

3.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

4.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para el servicio de grabación, edición y transmisión de programas televisivos para el Programa Comunicacional de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el servicio de grabación, edición y transmisión de programas televisivos para el Programa Comunicacional de la Junta nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



STERLINA FUENTEALBA ILLESÇA  
Directora Regional